

15406-82

ESTUDIO JURIDICO
DR. PATRICIO BUENO MARTINEZ
ABOGADO

Quito, 7 de septiembre de 1988

Señor Doctor
Carlos Muñoz
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Ciudad.

Señor Superintendente:

Adjunto las siguientes escrituras de cesión de participación de la
Compañía (HOTELES Y BARES EL CEVICHE DE DIMAFESA: C. Sda)

- a) Escritura de 12 de junio de 1985:
Cesión de participaciones de Santiago Borja a Alegría Borja Cevallos.
- b) Cesión de participaciones de fecha 18 de agosto de 1988 de Marcelo Bueno y Felipe Borja Cevallos en favor de Diego, Alegría y Alicia Borja.

De Ud. muy atentamente,

DR. PATRICIO BUENO MARTINEZ
Matrícula 972

Paseado
9.9.88
[Signature]

SECCION ARCHIVO - QUITO
RECIBIDO

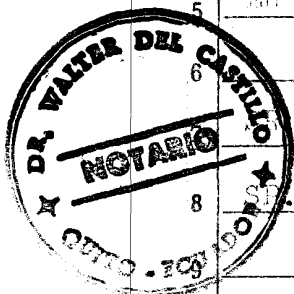
7 SEP 88 11 51

SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS



NOTARIA

SEGUNDO NOVENA



1 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la Re-
2 pública del Ecuador,
3 hoy día lunes diecio-
4 cho de Agosto de mil
5 EN LA COMPAÑIA: FORTUNIO Y MARCELO novocientos ochenta y
6 SR. CEVALLOS DE BOMATESA. ocho, ante mi Doctor
7 MARCELO BUENO Walter del Castillo
8 SR. FELIPE BORJA CEVALLOS. Viteri, Notario Dó-
9 a..... f cimo Noveno de este
10 SRA. ALICIA BORJA HIDALGO Cantón, comparecen
11 SRA. ALEGRIA BORJA DE RIVADENEIRA los señores: MARCELO
12 SR.. DIEGO BORJA CEVALLOS BUENO SERRANO,
13 Cuartín: s/. 130.000,00 casado, FELIPE BOR-
14 JA CEVALLOS, casado; por sus propios y respectivos dere-
15 chos; Señora ALEGRIA BORJA DE RIVADENEIRA, casada; Seño-
16 ra ALICIA BORJA HIDALGO, divorciada; y, el Señor DIEGO
17 BORJA CEVALLOS, divorciado, por sus propios y respecti-
18 vos derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, domi-
19 ciliados en esta ciudad capital, mayores de edad, legal-
20 mente capaces para contratar y obligarse, a quienes de
21 conocerles doy fe; y, dicen: Que elevan a escritura pú-
22 blica la minuta que me entregan, la misma que copiada
23 literalmente es como sigue: SEÑOR NOTARIO:- Sírvase
24 autorizar en su Registro de escrituras públicas una de
25 la cual conste la cesión de participaciones de conformi-
26 dad con las siguientes cláusulas: PRIMERA.-
27 COMPARECIENTES: Comparecen el Señor
28 Marcelo Bueno Serrano y el Señor Felipe Borja

Dr. WALTER DEL CASTILLO VITERI

Cevallos, en sus calidades de cedentes y la Señora
Alegria Borja de Rivadeneira, la Señora Alicia Bor-
ja Hidalgo, Señor Diego Borja Cevallos en calidad
de cesionarios. SEGUNDA.- La Compañía
HOTELS Y BARES EL CEVICHE DE STRAFESA, se constituyó
mediante escritura pública otorgada ante el Notario Pá-
cino Noveno del Cantón Cuito Doctor Jorge Campos Delgado
el dieciocho de Mayo de mil novecientos ochenta y dos
e inscrita en el Registro Mercantil el once de
junio del propio año bajo el número quinientos
noventa y cuatro, tomo ciento trece. Para la
cesión de participaciones se cuenta con la auto-
rización de la Junta General Universal Extraordina-
ria de Socios de la mencionada Compañía el veinti-
dós de Enero de mil novecientos ochenta y siete.
TERCERA.- CESION Y TRANSFE-
RENCIA.- En virtud de esta escritura se efec-
túan las siguientes cesiones y transferencias :-
El Señor Marcelo Bueno propietario de noventa
participaciones de un mil sucres, transfiere sesenta
y dos participaciones a la Señora Alicia Borja Hi-
dalgo y veintiocho participaciones a la Señora Ale-
gría Borja de Rivadeneira. El Señor Felipe Borja
Cevallos propietario de cuarenta participaciones de
un mil sucres cada una, cede y transfiere treinta y cua-
tre participaciones al Señor Diego Borja Cevallos y seis
participaciones a la Señora Alegria Borja de Rivadeneira.
La cesión de participaciones se hace por su valor nomi-



NOTARIA

DECIMO



1 nal, esto es a la par, aclarando que los cedentes han
2 recibido de las cesionarias dichos valores por lo que
3 no tienen reclamo alguno que hacer por este concepto
4 en el futuro. CUARTA - ACEPTACION: - La Señora Alegria
5 Borja de Rivadeneira, Señora Alicia Borja Hidalgo y el
6 Señor Diego Borja Cevallos aceptan por convenir a sus
7 intereses las cesiones de participaciones de la Compañía
8 HOTELES Y BARES EL CEVICHE DE DIMAFESA CIA. LTDA., que
9 hace a su favor el Señor Felipe Borja Cevallos y el
10 Señor Marcelo Bueno Serrano. INTEGRACION DEL CAPITAL.
11 Con la transferencia de cesiones que se hace mediante
12 este contrato el capital de la Compañía HOTELES Y BARES
13 EL CEVICHE DE DIMAFESA queda integrado de la siguiente
14 forma: -----
15

SOCIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	VALOR CADA PARTICIPACION	TOTAL
Alegria Borja Cevallos	124	1.000	124.000
Diego Borja Cevallos	124	1.000	124.000
Alicia Borja Hidalgo	<u>62</u>	1.000	<u>62.000</u>
T O T A L	310		310.000

16 EMISION DE NUEVOS CERTIFICADOS. En el Libro correspon-
17 diente de la Compañía se inscribirá la cesión luego de
18 la cual se anulará el certificado de aportación respec-
19 tivo y se extenderá uno nuevo a favor de la cesionaria.
20 GASTOS. Los gastos que demande la celebración de esta
21 escritura y la emisión de nuevo título de participación
22 será de cuenta de las cesionarias. Se agrega como docu-
23 mento habilitante el certificado conferido por el Geren-
24 te de la Compañía HOTELES Y BARES EL CEVICHE DE DIMAFESA.
25
26
27
28

Dr. WALTER DEL CASTILLO VITERI

Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláu-

sulas de estilo para la validez de esta escritura.-

firmado). Patricio Bueno Martínez.- Matrícula número

1972.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escri-

tura pública con todo el valor legal. Leída a los compa-

recientes, se afirman y ratifican en ella y firman con-

migo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe .

firmado). Ilegible.- Sr. Marcelo Bueno Serrano.- Cédula

de ciudadanía número 170280628-0.- firmado). Ilegible.-

Sr. Felipe Borja Cevallos.- Cédula de ciudadanía número

170054040-2.- Trib. Nro. 165015.- Certificado de Votación

015-341.- firmado). Alegria de Ribadeneira.- Cédula de

ciudadanía número 1700600289.- firmado). Ilegible.-

Sra. Alicia Borja Hidalgo. Cédula de ciudadanía número

090864719-1.- Tributaria número 243334.- firmado).

Ilegible.- Sr. Diego Borja Cevallos.- Cédula de ciudada-

nía número 170252017-9.- Tributaria número 243333.- El

Notario.- firmado). Dr. W. del Castillo V.- Doctor

Walter del Castillo Viteri.-.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.

DOCUMENTOS HABILITANTES.

CERTIFICACION.-

En mi calidad de Gerente de la Compañía HOTELES Y BARES EL CEVICHE DE DIMAFESA. CERTIFICO, que la Junta General Extraordinaria Universal de esta Compañía, en sesión del veintidos de Enero de mil novecientos o--
enta y siete, resolvió por unanimidad autorizar al señor Marcelo --
propietario de noventa participaciones, de un mil sucres cada -
equivalente a noventa mil sucres, para que ceda y transfiera a fa
vor de la señora Alicia Borja Hidalgo, sesenta y dos participaciones-
y veintiocho participaciones a favor de la señora Alegría Borja Ceva-
llos de Rivadeneira.

Autorizar al señor Felipe Borja Cevallos propietario de cuarenta par
ticipaciones, de un mil sucres cada una, para que ceda y transfiera -
treinta y cuatro participaciones al señor Diego Borja Cevallos y seis
participaciones a la señora Alegría Borja Cevallos.

Confiero esta certificación por orden de la Junta General Extraordina
ria Universal y para que sirva de documento habilitante en la Escritu
ra Pública de cesión o transferencia de participaciones.

Quito, Septiembre 1 de 1987



ALICIA BORJA HIDALGO
GERENTE DE COMPAÑIA
HOTELES Y BARES EL-
CEVICHE DE DIMAFESA.
CIA. LTDA.



MINISTERIO DE FINANZAS
JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE MANABI

Forma 1R	No. 605827	FECHA			1 R.U.C. No.
	NUMERO SECUENCIAL	1988	8	18	2 C. IDENTIDAD
RECAUDACION DIRECTA		AÑO	MES	DIA	

NOMBRE O RAZON SOCIAL
ALICIA BORJA HIDALGO Y OTROS

000 cesion de participaciones

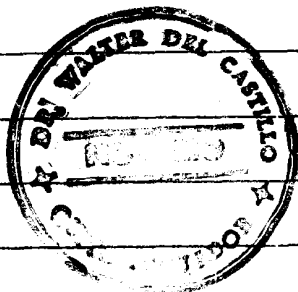
CODIGO	AÑO	VALOR
11127001		1,791
11127004		10
TOTAL:		1,801

RECIBO PARA EL CONTRIBUYENTE

LIQUIDADOR

JEFE DE RECAUDACIONES
O RECIBIDOR

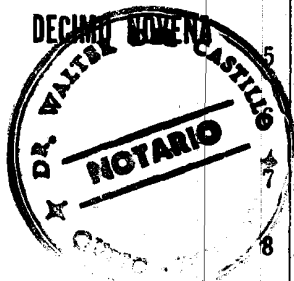
Se otorgó ante mi; y, en fe de ello confiero esta
 PRIMERA copia, firmada y sellada en Quito, a die-
 ciocho de Agosto de mil novecientos ochenta y ocho.



W. del Castillo
Dr. Walter del Castillo
ABOGADO



NOTARIA



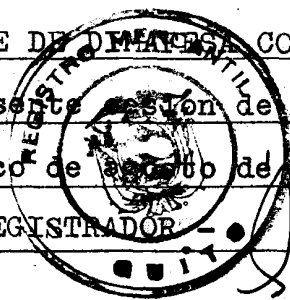
1 ZON: Tomé nota al margen de la respectiva escritura matriz, la pre-
2 sente cesión de participaciones que en la Compañía : " HOTELES Y BARES
3 EL CEVICHE DE DIMAFESA C. LTDA"., otorga el Sr. Felipe Borja Cevallos
4 a favor de la Sra. Alicia Borja Hidalgo y otros. Quito, a veinticin-
5 co de Agosto de mil novecientos ochenta y ocho.



2 - Alicia -

Dr. Walter del Castillo
ABOGADO

15 Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción
16 número 594 del Registro Mercantil, de once de Junio de
17 mil novecientos ochenta y dos, e fs. 1451, tomo 113,
18 correspondiente a la constitución de la compañía "HOTE
19 LES Y BARES EL CEVICHE DE DIMAFESA COMPANIA LIMITADA",
20 lo referente a la presente cesión de participaciones.-
21 Quito, a veinte y cinco de agosto de mil novecientos
22 ochenta y ocho.- EL REGISTRADOR -



Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

Dr. WALTER DEL CASTILLO VITERI